

#	#	#	Asegurador	Pregunta	Respuesta
1	1	1.0	SURAMERICANA	Cuál es la proyección de siniestros por vigencia y por cobertura?	Con el fin de dar aclaración a este punto se adjunta la base de los siniestros pagados, objetados, en suspenso, y pago en proceso, en esta base se eliminan los datos de los clientes.
2	1	1.1	SURAMERICANA	Para la cobertura de enfermedades graves, por favor informar a qué enfermedades hacen referencia.	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>Esta hace referencia a las siguientes enfermedades:</p> <p>1. Cáncer: El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa con las siguientes exclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"</li> <li>• Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos</li> <li>• Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma</li> <li>• Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano</li> <li>• Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia</li> </ul> <p>2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón</p> <p>3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca</p> <p>4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico</p> <p>5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal</p> <p>6. Esclerosis Múltiple</p> <p>7. Trasplante de Órganos Mayores: El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.</p> <p>Aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.</li> <li>• Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud</li> <li>• Enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.</li> </ul>
3	1	1.2	SURAMERICANA	Para la cobertura de cáncer, informar: qué tipo de cáncer se cubrirían, qué estadios de cáncer se cubriría y si se cubriría cáncer insitu.	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>Cubre si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado por primera vez con cáncer maligno (independiente de su localización o etapa)</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico deberá ser realizado por un médico licenciado en Colombia y deberá ser confirmado por una biopsia o examen diagnóstico que certifique positivamente la presencia del cáncer maligno</li> <li>• Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 61 desde el inicio de vigencia de este seguro y</li> <li>• Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud</li> </ul> <p>Exclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"</li> <li>• Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos</li> <li>• Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma</li> <li>• Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano</li> <li>• Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia</li> </ul>
4	1	1.3	SURAMERICANA	Qué exclusiones aplicarían para cada una de las coberturas.	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>1. Cáncer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"</li> <li>Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos</li> <li>Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma</li> <li>Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano</li> </ol> <p>2. Desempleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Renuncias</li> <li>Despidos con justa causa</li> <li>Suspensión del contrato de trabajo</li> </ol> <p>3. Muerte Accidental</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La muerte por suicidio no estará cubierta</li> </ol> <p>4. Incapacidad Temporal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incapacidad generada por desórdenes mentales, estrés, ansiedad o depresión.</li> </ol> <p>5. Compras Fraudulentas por Internet</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actos deshonestos, fraudulentos o criminales cometidos por el asegurado, algún amigo, familiar o empleado</li> <li>compras reportadas después de que se haya avisado o notificado debidamente a la entidad financiera,</li> <li>compras cuando se proporcione de manera voluntaria claves o los elementos que permitan la utilización de la tarjeta de crédito por un tercero,</li> <li>compras ocurridas como consecuencia de una notificación o aviso tardío a la entidad financiera,</li> <li>compras debido a que la tarjeta de crédito se encontraba dentro de un vehículo automotor</li> </ol> <p>6. Reposición De Documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sólo te cubrimos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar</li> </ol>

4	1	1.3	SURAMERICANA	Qué exclusiones aplicarían para cada una de las coberturas.	<p>7. Reposición De Llaves a. Sólo te cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.</p> <p>8. Reposición De Bolso/Billetera Y Su Contenido a. Sólo se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas.</p> <p>9. Compra Protegida Por Daño O Hurto 9.1. Condiciones. En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra. a. Los Ipads y Tablets, se cubrirán sólo por hurto. b. En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendarios después de la compra. c. Se cubren bienes como ropa, zapatos y juguetes. d. Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p> <p>9.2. Exclusiones: a. Daño malintencionado generado por tí o tus familiares y/o amigos b. Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante c. Pérdidas por defectos de fábrica d. Defectos inherentes al bien e. Actos negligentes f. Hurto de tu bien cuando lo dejes sin atención en lugares públicos g. Daños causados por animales h. Daños causados al bien durante su transporte aéreo, marítimo y/o terrestre i. Hurto simple o desaparición misteriosa j. Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad k. Daños cosméticos</p>
4	1	1.3	SURAMERICANA	Qué exclusiones aplicarían para cada una de las coberturas.	<p>9.3. También excluimos los siguientes aparatos: a. Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas b. Obras de arte c. Mascotas y plantas d. Tiquetes de aerolíneas e. Joyas; relojes; piedras preciosas f. Vehículos motorizados g. Artículos consumibles como bebidas, perecederos, entre otros h. Artículos de segunda 10. Garantía Extendida La reparación o el reemplazo del bien designado cuando finalice la garantía del fabricante</p> <p>10.1. Condiciones: a. La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón. b. El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta débito y/o crédito para tu uso personal y doméstico; c. La reparación o el reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado; d. Para que este amparo opere, es necesario que dentro de los sesenta (60) días posteriores a la compra, te comuniques a las siguientes líneas telefónicas 018000960011 a nivel nacional y 7455553 Bogotá, allí deberás proporcionar la siguiente información: (i) Número de factura de compra, (ii) Número de serie del Artículo, (iii) Voucher de compra de la tarjeta débito y/o crédito. e. Durante cada vigencia anual, sólo tendrás derecho a registrar dos electrodomésticos. f. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa. g. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina. h. La suma entre la garantía original o del fabricante y la garantía extendida no podrá exceder cinco (05) años. i. El bien asegurado debe tener una garantía original o de fabricante de mínimo tres (03) meses j. Nosotros determinaremos si reparamos o si reemplazamos el bien por uno de similares características que no exceda el precio de compra del bien reemplazado. k. Las reparaciones incluirán: (i) El costo del diagnóstico, (ii) la mano de obra, (iii) repuestos que sean necesarios, (iv) fletes o transporte de bienes de gran tamaño de la ciudad o municipio en el que se encuentre a la ciudad o municipio más cercano en donde se encuentre un punto de reparación autorizado. l. Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere un millón de pesos mda/cte (COP\$1.000.000). m. Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.</p>
5	1	1.4	SURAMERICANA	Existen deducibles para alguna de las coberturas?	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. No existen deducibles.
6	1	1.5	SURAMERICANA	Cuando indican que el BANCO SERFINANZA, tendrá la libertad de adjudicar parcialmente, clasificando las ofertas más convenientes para los ramos, quiere decir que cada ramo puede ser adjudicado a aseguradoras diferentes?	Si cada ramo puede ser adjudicado a aseguradoras diferentes.
7	1	1.6	SURAMERICANA	Por favor indicar la forma de presentar la tasa, es decir, se debe presentar tasa pura de riesgo o tasa comercial? Mensual o anual? En porcentaje o por mil? Cuántas cifras decimales?	Las tasas se deben presentar como el valor de la prima mensual de cada una de las pólizas (iva incluido en los casos que aplica), esto teniendo en cuenta la ficha técnica presentada donde se describen las primas cobradas a las los clientes actualmente y donde se espera la mejor propuesta.
8	1	1.7	SURAMERICANA	En la propuesta se debe indicar la prima x mes x millón?	Las tasas se deben presentar como el valor de la prima mensual de cada una de las pólizas (iva incluido en los casos que aplica), esto teniendo en cuenta la ficha técnica presentada donde se describen las primas cobradas a las los clientes actualmente y donde se espera la mejor propuesta.

9	1	1.8	SURAMERICANA	<p>Cuando indican que la Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura sin restricción alguna para todos los intereses asegurables que BANCO SERFINANZA tenga cubiertos dentro de las pólizas colectivas vigentes hasta la Fecha de Adjudicación, quiere decir que la aseguradora no podrá exigir declaración de asegurabilidad a los intereses asegurables que lleguen a través de la continuidad? Es decir, la aseguradora debe cubrir retenciones y preexistencias? Se debe considerar algún monto específico para amparos automáticos de la cartera actual o nueva?</p>	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. Teniendo en cuenta que se aseguraran a los clientes que ya tomaron el seguro no se debe pedir declaración de asegurabilidad sin embargo las condiciones del seguro para los casos que aplica no cubre preexistencias.</p>
10	1	1.9	SURAMERICANA	<p>Se solicita detallar por crédito, la edad del asegurado, los valores asegurados y siniestros históricos, indicando el amparo afectado, en los 3 últimos años. Así mismo, indicar el plazo promedio de los créditos y la edad de la cartera vencida.</p>	<p>Se adjunta la base de los clientes asegurados indicando la fecha de nacimiento adicional se adjunta la base con los siniestros. De igual manera se aclara que estas pólizas no amparan créditos las coberturas son las indicadas en la ficha técnica del pliego.</p>
11	1	1.10	SURAMERICANA	<p>El personal debe ser exclusivo para el Banco Serfinanza? En caso afirmativo, indicar el nivel académico y profesional que se requiere.</p>	<p>Este personal hace referencia a las personas encargadas del convenio y de atender las solicitudes que apliquen tales como siniestros, PQR, Informes y otras, no es necesario que estén en las instalaciones de Serfinanza.</p>
12	1	1.11	SURAMERICANA	<p>La columna "valor prima" se refiere al valor máximo a cobrar por crédito otorgado o por asegurado? Así mismo, aclarar si los créditos vigentes migran a las primas cobradas por la aseguradora o se debe respetar la tarifa actual con la que cuentan los asegurados?</p>	<p>Este hace referencia a los valores cobrados mensualmente a los clientes en su TCO y se aclara que en este proceso no se generaran nuevos asegurados. Por otro lado la prima expuesta en el pliego es lo mínimo esperado, pero cada aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada con el fin de buscar lo mejor para los clientes.</p>
13	1	1.12	SURAMERICANA	<p>Cuando detallan las cifras de "emitido", "cancelado" y "vigente", se refieren a cantidad de pólizas o de clientes?</p>	<p>Hace referencia a pólizas.</p>
14	1	1.13	SURAMERICANA	<p>Por favor explicar el término "comportamiento de persistencia" y especificar si los encabezados de las columnas que inician con la letra "M" se refiere a Mes.</p>	<p>Teniendo en cuenta que esta póliza tiene una cancelación natural por diferentes motivos, se deja la persistencia de las mismas que indica la cantidad de pólizas vigentes en cada mes a mes desde su expedición, con el fin que la aseguradora adjudicada lo tenga dentro de su evaluación y pueda implementar si lo considera un plan de acción que retengan a los clientes. La letra M corresponde cada mes de vigencias de las pólizas.</p>
15	1	1.14	SURAMERICANA	<p>Se solicitan las proyecciones de cantidad de créditos, clientes y valores asegurados para los próximos 2 años.</p>	<p>Se aclara que esta pólizas no amparan los créditos de los clientes y que este proceso no contempla ventas nuevas.</p>
16	1	1.15	SURAMERICANA	<p>La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura sin restricción alguna para todos los intereses asegurables que BANCO SERFINANZA tenga cubiertos dentro de las pólizas colectivas vigentes hasta la Fecha de Adjudicación.</p>	<p>Se aclara que esta pólizas no amparan los créditos de los clientes y que este proceso no contempla ventas nuevas.</p>
17	1	1.16	SURAMERICANA	<p>¿Se podría aclarar por favor si habría posibles aumentos de valores asegurados? ¿Qué límite se tendría?</p>	<p>Se aclara que esta pólizas no amparan los créditos de los clientes y que este proceso no contempla ventas nuevas.</p>
18	1	1.17	SURAMERICANA	<p>En el caso del seguro de incapacidad total y temporal y cáncer no está el amparo básico de Vida. ¿por favor especificar si estas coberturas son anexas a Vida? Se podría consolidar el seguro de desempleo, seguro de incapacidad total temporal y seguro de cáncer en un solo producto?</p>	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. Si es posible consolidar los dos seguros siempre y cuando las condiciones actuales no se desmejoren.</p>
19	1	1.18	SURAMERICANA	<p>En el producto de Desempleo es un único pago del valor asegurado o por cuotas? Si son cuotas cuántas serían?</p>	<p>El valor indicado es el pago total que recibe el cliente, se recomienda que se realice en un pago único pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere, la cual se evaluará.</p>
20	1	1.19	SURAMERICANA	<p>Para la cobertura de Cáncer podríamos otorgar la cobertura de enfermedades graves?</p>	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. Si pueden incluir la cobertura.</p>
21	1	1.20	SURAMERICANA	<p>La proyección de 7000 clientes es hasta qué año?</p>	<p>Esta proyección es la estimada de clientes asegurados al momento de la adjudicación, es de aclarar que este proceso ni implica ventas nuevas.</p>
22	1	1.21	SURAMERICANA	<p>Cuál es la fecha inicial de los clientes que se muestran como emitidos, cancelados y vigentes? Por favor asociar para cada una de las pólizas una descripción específica, detallando el alcance de cada una de las coberturas.</p>	<p>En la gráfica de persistencia se indican las pólizas emitidas cada mes con el porcentaje de pólizas vigentes durante cada mes, de igual forma se adjunta la base de clientes a entregar. Las pólizas y coberturas son las mínimas esperadas el alcance de cada una es parte de la propuesta de cada aseguradora la cual se evaluará en la propuesta.</p>
23	1	1.22	SURAMERICANA	<p>Por ejemplo: En la póliza de Desempleo se solicita la cobertura de enfermedades graves. No es claro si es a primera pérdida y si es un único pago. Las pólizas son incluyentes o excluyentes? Qué objetivo se tiene en desempleo con una edad máxima de 65 años si la jubilación es de 62 años? Cuáles son las edades para la póliza de cáncer? Cuál es el manejo operativo de los 100 millones comerciales anuales, si las pólizas tienen valores asegurados tan bajos?</p>	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. En referencia a la cláusula de pagos comerciales de 100 millones esta se eliminará del pliego</p>
24	1	1.23	SURAMERICANA	<p>cláusula de pagos comerciales hasta \$100.000.000 Es para todos los seguros solicitados?</p>	<p>En referencia a la cláusula de pagos comerciales de 100 millones esta se eliminará del pliego.</p>
25	1	1.24	SURAMERICANA	<p>Cuántos reinstalamentos?</p>	<p>Por favor aclarar pregunta.</p>
26	1	1.25	SURAMERICANA	<p>Dar mayor claridad a su redacción que no es muy clara.</p>	<p>Por favor aclarar pregunta.</p>
27	1	1.26	SURAMERICANA	<p>Información histórica detallada de pérdidas por amparo.</p>	<p>Se adjunta base con los siniestros.</p>
28	1	1.27	SURAMERICANA	<p>Cupos promedio</p>	<p>Estas pólizas no cubren créditos por lo que no aplica. O por favor ampliar la pregunta.</p>

29	1	1.28	SURAMERICANA	UNIDAD TASA O PRIMA COMERCIAL: La propuesta se presenta en prima o tasa comercial?	Las tasas se deben presentar como el valor de la prima mensual de cada una de las pólizas (iva incluido en los casos que aplica), esto teniendo en cuenta la ficha técnica presentada donde se describen las primas cobradas a los clientes actualmente y donde se espera la mejor propuesta
30	1	1.29	SURAMERICANA	UNIDAD TASA O PRIMA COMERCIAL: La tasa comercial es por mil o en %?	Las tasas se deben presentar como el valor de la prima mensual de cada una de las pólizas (iva incluido en los casos que aplica), esto teniendo en cuenta la ficha técnica presentada donde se describen las primas cobradas a los clientes actualmente y donde se espera la mejor propuesta
31	1	1.30	SURAMERICANA	UNIDAD TASA O PRIMA COMERCIAL: Con cuantas cifras decimales?	Las tasas se deben presentar como el valor de la prima mensual de cada una de las pólizas (iva incluido en los casos que aplica), esto teniendo en cuenta la ficha técnica presentada donde se describen las primas cobradas a los clientes actualmente y donde se espera la mejor propuesta
32	1	1.31	SURAMERICANA	PAZ Y SALVO: Cómo desde la descripción de los planes se aseguran 5 personas?	Por favor aclarar pregunta.
33	1	1.32	SURAMERICANA	PAZ Y SALVO: Si están diseñados para 1 o 2 asegurados?	Por favor aclarar pregunta. Se adjunta base de asegurados.
34	1	1.33	SURAMERICANA	PAZ Y SALVO: Cómo se distribuye el valor asegurado?	Por favor aclarar pregunta. Se adjunta base de asegurados.
35	1	1.34	SURAMERICANA	PQRS: Cual es el tiempo y los términos de Ley para atender y responder las solicitudes, reclamos, requerimientos y quejas recibidas de los asegurados o por intermedio de la Distribuidora?	Estos hacen referencia a los tiempos para tutelas y requerimientos de las entidades de regulación.
36	1	1.35	SURAMERICANA	PROFESIONAL ESTRATEGICO DE NEGOCIO PROFESIONAL TACTICO DE NEGOCIO INTERLOCUTOR PRINCIPAL PARA LA ATENCION DE LA CUENTA: Estos recursos será asumidos 100% por la aseguradora?	Este personal hace referencia a las personas encargadas del convenio y de atender las solicitudes que apliquen tales como siniestros, PQR, Informes y otras, no es necesario que esten den las instalaciones de Serfinanza.
37	1	1.36	SURAMERICANA	PROFESIONAL ESTRATEGICO DE NEGOCIO PROFESIONAL TACTICO DE NEGOCIO INTERLOCUTOR PRINCIPAL PARA LA ATENCION DE LA CUENTA: Deben ser exclusivos para la Distribuidora?	Este personal hace referencia a las personas encargadas del convenio y de atender las solicitudes que apliquen tales como siniestros, PQR, Informes y otras, no es necesario que esten den las instalaciones de Serfinanza.
38	1	1.37	SURAMERICANA	IBNR: ¿Cómo se llega al 20% de IBNR? Nuestro IBNR es del 23%	Por favor aclarar pregunta.
39	1	1.38	SURAMERICANA	TERMINACION DEL SEGURO: ¿ Por qué no se tiene en cuenta en los casos de terminación del seguro los siguientes? a) Por no pago de las primas dentro de los x días siguiente a la fecha límite de pago. b) Al finalizar la vigencia en que cumplas la edad máxima de permanencia. c) Cuando SURA pague la cobertura de vida o el 100% del valor asegurado de la cobertura de xxx d) Cuando ejerzas tu derecho a que se convierta tu cobertura de vida a un nuevo seguro y este sea expedido	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones
40	1	1.39	SURAMERICANA	PROFUNDIZACION DE LA CARTERA: ¿Cuentan con algún proceso donde se informe a la Aseguradora sobre posibles clientes nuevos? Esto con el fin de profundizar la carteta	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.
41	1	1.40	SURAMERICANA	SINIESTROS EN PROCESO: ¿Qué pasa con los siniestros que estén en proceso de reclamación?	Estos no se trasladan en este proceso, se deben terminar por la aseguradora actual.
42	1	1.41	SURAMERICANA	SEGURO HOGAR: ¿ La invalidez de AP es invalidez Accidental?	Las condiciones actuales aplican tanto por enfermedad como por accidente de la siguiente manera: Recibirás el pago del valor asegurado, si te incapacitas por más de 20 días. Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones
43	1	1.42	SURAMERICANA	PREESCRIPCION: Cuál es la preescripción para el Seguro funerario y Paz y Salvo?	Por favor aclarar pregunta.
44	1	1.43	SURAMERICANA	COMPENSACION: No se define la clausula de compensación en caso de que se deba dinero a Sura y a su vez Sura tiene saldos a tu favor pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo a las reglas del Código Civil.	Por favor aclarar pregunta, indicando un ejemplo.
45	1	1.44	SURAMERICANA	AJUSTE DE TARIFA FECHA: ¿Desde qué momento sería vigente la nueva tarifa? ¿ Al iniciar la transferencia de asegurados o en el momento de la renovación de cada seguro?	Esta aplica desde el inicio de la cobertura 1 de abril.
46	1	1.45	SURAMERICANA	PROCESO DE RECLAMACION: ¿ Se va implementar una línea de atención específicamente para la Distribuidora? ¿ El costo quién lo asume?	Esto hace parte de la propuesta a presentar y será parte dela evaluación, el costo debe ser asumido por la aseguradora.
47	1	1.46	SURAMERICANA	PROTECCION: Cantidad actual de tarjetahabientes (potencial Mercado)?	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.
48	1	1.47	SURAMERICANA	PROTECCION: Canales de comercialización que se utilizan para la venta de las pólizas?	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.
49	1	1.48	SURAMERICANA	PROTECCION: Quien está a cargo del proceso de venta?	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.
50	1	1.49	SURAMERICANA	PROTECCION: Si se usa telemarketing, los costos asociados a cargo de quien están?	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.

51	1	1.50	SURAMERICANA	PROTECCION: La comisión del Banco incluye comisión a fuerza de ventas?	Se clara que este proceso no implica ventas nuevas.
52	1	1.51	SURAMERICANA	Frecuencia: cual es la cantidad estimada de reclamos por cobertura esperada	Se adjunta la siniestralidad de las coberturas a corte de febrero.
53	1	1.52	SURAMERICANA	Definición de las coberturas: esta pregunta es muy amplia realmente Que define el tomador como cobertura de Enf Grave (cuales serían), Itt, Desempleo , Cancer ( estudios de cancer que cubre, cubriría cancer insitu?) Cuales son las exclusiones que aplican para cada una de las coberturas	Esta aclaración esta en las preguntas 1.2 y 1.3 enviadas por la misma aseguradora.
54	2	2.0	METLIFE	En relación con la cláusula "Legislación y cláusula compromisoria", ¿es posible indicar que la Cámara de Comercio que resolverá las controversias es la de Bogotá?	Esta dependerá de la aseguradora adjudicada y se puede aclarar en el contrato que legalice la adjudicación.
55	2	2.1	METLIFE	Es posible que con la presentación de la oferta podamos realizar la solicitud de inclusión de cláusulas corporativas, para la entidad aseguradora como:	Si es posible, pero queda a revisión de parte del área legal.
56	2	2.2	METLIFE	CLÁUSULA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: MetLife Colombia Seguros de Vida S.A. y el Banco Serfinanza S.A. (en conjunto las "Partes", e individualmente la "Parte") se obligan a no divulgar información confidencial, entendiéndose por ésta: Cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial y estratégica, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de la Parte que la entrega y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual; de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la ejecución del presente contrato, o que le sea suministrada por los funcionarios de la Parte que entrega la información confidencial y que no deba revelar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, las Partes se comprometen a: a) Guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto a la totalidad de la información conocida e intercambiada con ocasión a la ejecución del presente contrato, de tal forma que no sea conocida por terceros; b) No editar, copiar, compilar o reproducir por cualquier medio la información confidencial, excepto para cumplir con el objeto del contrato; c) No utilizar la información confidencial en forma alguna, directamente o a través de terceros, en asuntos, negocios y/o actividades de cualquier tipo distintas a aquellas acordadas y/o previamente autorizadas por la Parte que entrega la información confidencial, mediante documento escrito; d) A la terminación del contrato, destruir o devolver a la otra parte toda la información confidencial que tenga en su poder, ya sea en documentos escritos, magnéticos o en cualquier otro medio e igualmente a retirarlos completamente de los computadores de propiedad de la Parte que recibe la información confidencial de sus empleados y e) Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costos que genere el mal o inadecuado manejo de la información confidencial o la violación de las obligaciones de reserva y confidencialidad establecidas en el presente documento. Esta obligación de confidencialidad, será permanente e indefinida aun habiéndose terminado el contrato e indistintamente de la causa de la terminación. PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes se obligan a mantener en reserva la información suministrada por la otra Parte en desarrollo del presente contrato y a hacer uso exclusivo de ésta para efectos del cumplimiento del objeto del mismo. PARÁGRAFO SEGUNDO: La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información, dará lugar a que se cause el derecho a reclamar indemnización por la Parte que entregue la información confidencial. Ninguna de las Partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra, así mismo, no podrán usar el nombre de la otra en actividades de publicidad, promoción o similares, sin el previo consentimiento por documento escrito otorgado por la otra parte.	Si es posible, pero queda a revisión de parte del área legal.
57	2	2.3	METLIFE	CLÁUSULA SEGUNDA. - CONTROL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: Con independencia de la obligación que en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo les atañe, las Partes se obligan y declaran que: (a) Conocen las normas de control y prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y por tanto las cumple y aplica así como todo su personal incluyendo sus socios, en consecuencia ha adoptado mecanismos y reglas de conducta permanentes que contribuyen en forma efectiva al control y prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. (b) Responden por cualquier situación judicial o no judicial relacionada con la actividad que realiza, así como la de sus socios, dependientes, empleados, sub-contratados, y que pongan o puedan poner en riesgo o en contingencia, el normal desarrollo de las actividades de la otra Parte, sus intereses (incluido el presente contrato), y/o su buen nombre. (c) Conserva todos los soportes físicos y electrónicos acerca del cumplimiento de las normas, leyes y prácticas que sigue para la prevención y control de lavado de activos y Financiación del Terrorismo en desarrollo de lo expuesto anteriormente.	Si es posible, pero queda a revisión de parte del área legal.

58	2	2.4	METLIFE	<p>CLÁUSULA TERCERA. - CUMPLIMIENTO DE LEYES ANTICORRUPCIÓN: Las Partes se comprometen a dar cumplimiento a todas las normas nacionales relacionadas con la regulación anticorrupción. En este sentido, cualquier violación a las leyes nacionales de esta materia dará lugar a la terminación inmediata y unilateral del contrato por parte de la Parte cumplida.</p> <p>Las Partes acuerdan que sus funcionarios, directores y empleados y cualquier persona por cuyos actos u omisiones puedan ser responsables indirectamente o cualquier persona que actúe en nombre de alguno de ellos, no ofrecerá ni realizará ningún pago ni ofrecerá ni proporcionará ningún objeto de valor a ninguna persona cuando esto infrinja cualquier ley aplicable en contra del soborno en relación con este Acuerdo o que de alguna manera se relacione con este Acuerdo o que afecte al mismo.</p> <p>Las Partes reconocen que las leyes internacionales en contra de la corrupción, incluyendo la Ley de E.U.A. sobre Prácticas en contra de la Corrupción en el Extranjero ("FCPA") y la Ley contra el Soborno del Reino Unido, prohíben cualquier ofrecimiento, pago o recepción de dinero de manera directa o indirecta o de cualquier objeto de valor de parte de/para cualquier persona (incluyendo, pero no limitado a cualquier Funcionario del Gobierno, organización internacional, partido político o candidato a un cargo político) con el fin de obtener, retener o dirigir negocios, asegurar alguna ventaja indebida en la conducción del negocio o inducir al ejercicio indebido de cualquier función pública o de negocio. Las Partes declaran y garantizan que, en el desempeño de sus obligaciones en virtud de este contrato, o de otro modo, en relación con este contrato, no ha ofrecido o realizado ningún pago prohibido y está de acuerdo en que no ofrecerá o realizará ningún pago prohibido.</p>	Si es posible, pero queda a revisión de parte del área legal.																																								
59	2	2.5	METLIFE	<p>CLÁUSULA CUARTA. - RESTRICCIÓN PARA USO DE LA MARCA: Las Partes conocen que bajo ninguna circunstancia la suscripción del presente contrato, otorga a la otra parte derecho alguno en relación con el uso de la marca del otro, incluidos logos, nombre comercial, avisos, signos distintivos, logotipos o cualquier otro que forme parte de su marca o sobre el cual detente derechos de Propiedad Intelectual.</p> <p>Cualquier violación a esta previsión acarreará para la parte que la infrinja la obligación de pagar cualquier daño o perjuicio que sufra la parte afectada, incluidos terceros.</p>	Si es posible, pero queda a revisión de parte del área legal.																																								
60	2	2.6	METLIFE	<p>Agradecemos nos puedan informar si la cartera de las pólizas colectivas vigentes, fueron resultado de un proceso licitatorio, o si corresponden a convenios o acuerdos privados que la entidad bancaria realizó con otras compañías de seguros. En el evento en el que se haya realizado en virtud de un acuerdo privado, nos pueden informar si ¿fue a través de un contrato de uso de red?</p>	Si fue a través de un acuerdo privado y un contrato de uso de red, de igual forma se aclara que se cuenta con la autorización de la asegura actual para la entrega de estos clientes a otra aseguradora en virtud de la terminación del contrato.																																								
61	2	2.7	METLIFE	<p>Agradecemos compartir el contrato que se firmará en este proceso</p>	No esta construido ya que aplica de manera diferente dependiendo de la propuesta, lo que si estará dentro del acuerdo como parte integral es la propuesta de la aseguradora y el pliego de condiciones.																																								
62	2	2.8	METLIFE	<p>Por favor confirmar si en la entrega de la propuesta se deben radicar nuevamente el certificado de SFC y certificado de Cámara de comercio entregados entregados junto con la manifestacion de interes</p>	Si ya fue entregado no es necesario entregarlo de nuevo.																																								
63	2	2.9	METLIFE	<p>Agradecemos confirmar si el valor de la póliza de cumplimiento será exigible por Ccop\$250 MILLONES independiente de la adjudicación de uno o varios ramos</p>	Si es necesario.																																								
64	2	2.10	METLIFE	<p>Para la atención de siniestros la aseguradora adjudicataria debe poner a disposición de los clientes en su página web una herramienta que permita la consulta de todos los siniestros y su estado; Que tipo de especificaciones debería tener el Web de consulta de siniestros ?</p>	Esta hace parte de la propuesta y será evaluada dentro de la misma, o indicar alternativas que suplan este mismo interés.																																								
65	2	2.11	METLIFE	<p>El valor de las primas detallada en el numeral 3,1 esta es la prima promedio máxima, o es la única prima por un unico plan.</p>	Este es el valor de prima mensual cobrado al cliente sobre el medio de recaudo TCO, y es el valor que se cobra actualmente. Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evalua con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.																																								
66	2	2.12	METLIFE	<p>Para el producto de Cancer el valor de la prima es promedio o se debe tener prima por rango de edad?</p>	El descrito en la ficha técnica es el que actualmente tiene el cliente por rango de edad, de igual forma la asegura puede presentar alternativas que se evaluarán de manera integra a la propuesta buscando la mejor opción para el cliente.																																								
67	2	2.13	METLIFE	<p>Cuál es la cantidad recauda por cada amparo de los últimos 3 meses Noviembre 2019, diciembre 2019, Enero 2020.</p>	<p>En la ficha técnica se describe el comportamiento de las pólizas como la persistencia, de igual manera se deja cuadro resumen son lo solicitado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POLIZA</th> <th>nov-19</th> <th>dic-19</th> <th>ene-20</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cancer</td> <td>\$ 22.126.000</td> <td>\$ 21.164.000</td> <td>\$ 19.924.500</td> <td>\$ 63.214.500</td> </tr> <tr> <td>Desempleo</td> <td>\$ 1.855.000</td> <td>\$ 1.610.000</td> <td>\$ 1.435.000</td> <td>\$ 4.900.000</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad</td> <td>\$ 962.500</td> <td>\$ 857.500</td> <td>\$ 735.000</td> <td>\$ 2.555.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion</td> <td>\$ 146.597.500</td> <td>\$ 135.922.500</td> <td>\$ 131.215.000</td> <td>\$ 413.735.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Desempleo</td> <td>\$ 1.571.800</td> <td>\$ 1.548.000</td> <td>\$ 1.367.400</td> <td>\$ 4.489.200</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Incapacidad</td> <td>\$ 2.141.400</td> <td>\$ 1.986.600</td> <td>\$ 1.702.800</td> <td>\$ 5.830.800</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>\$ 175.256.200</b></td> <td><b>\$ 163.088.600</b></td> <td><b>\$ 156.379.700</b></td> <td><b>\$ 494.724.500</b></td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total	Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500	Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000	Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000	Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000	Proteccion + Desempleo	\$ 1.571.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200	Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800	<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>
POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total																																									
Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500																																									
Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000																																									
Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000																																									
Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000																																									
Proteccion + Desempleo	\$ 1.571.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200																																									
Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800																																									
<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>																																									

68	2	2.14	METLIFE	<p>Agradecemos para cada producto conminar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipos de obligaciones financieras objeto de la cobertura. (Ej: Consumo, Hipotecario, Libranza, etc.)</li> <li>Máximo valor asegurado individual por persona en la suma de sus obligaciones.</li> <li>Proyección mensual del saldo de cartera asegurable para el periodo del programa.</li> <li>Definir si se trata de un programa nuevo o se va a recibir un traslado de cartera. En caso de traslado de cartera se requiere la relación de los clientes que se van a recibir, incluyendo los siguientes datos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Tipo de Obligación Financiera</li> <li>Valor Inicial de la deuda</li> <li>Plazo Inicial de la deuda</li> <li>Saldo insoluto de la deuda.</li> <li>Número de meses pendientes por amortizar para cada una de las obligaciones.</li> <li>Valor de la cuota mensual correspondiente a la obligación financiera</li> <li>Tasa comercial correspondiente a la prima de seguro</li> <li>Frecuencia de Pago, en caso de ser prima única relacionar la prima pendiente por devengar.</li> <li>Por favor enviar los 25 clientes con mayores valores asegurados (en la suma de sus obligaciones) con la edad actual.</li> <li>Por favor enviar 25 los clientes con mayor edad indicando el valor asegurado que poseen (en la suma de sus obligaciones) y el plazo restante para el pago de las mismas.</li> <li>Tasa Actual de la cuenta.</li> <li>Saludado actual de la cuenta.</li> <li>Declaración de Asegurabilidad que se aplica actualmente a los clientes.</li> <li>Frecuencia de Pago (Única, Anual, Mensual).</li> <li>En caso de que exista modalidad de pago prima única por favor informar las tasas vigentes de acuerdo con los plazos disponibles para cada una de las obligaciones financieras.</li> <li>Detalle de los siniestros presentados durante las 3 últimas vigencias, por cada uno de los tipos de obligación, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> <li>Del Asegurado</li> <li>Fecha de Ocurrencia</li> <li>Fecha de Aviso</li> <li>Estado</li> <li>Valor Reservado Inicialmente</li> <li>Valor Pagado</li> <li>Fecha de Pago</li> <li>Cobertura Afectada</li> <li>Causal del Siniestro</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>	Para dar respuesta a estas preguntas se aclara que estas pólizas no respaldan obligaciones del cliente y se adjuntan las bases de siniestros y de asegurados.
69	2	2.15	METLIFE	Al revisar las condiciones no se identifican cláusulas o políticas relacionadas con la administración del riesgo LAFT o Corrupción. Estas cláusulas serán incluidas posteriormente?	Si se pueden incluir dentro del contrato o hacer parte de la propuesta la cual se evaluara de manera integral.
70	2	2.16	METLIFE	Que información será compartida de cara al conocimiento del cliente?	La que sea necesaria de cara a poder asegurar al cliente, teniendo en cuenta que hoy está asegurado y se cuentas con las autorizaciones de trata de datos.
71	2	2.17	METLIFE	En el proceso de monitoreo SARLAFT, que listas se utilizan?	
72	3	3.0	SEGUROS MUNDIAL	Agradecemos indicar si es posible presentar oferta parcial para alguno de los ramos solicitados	Si es posible.
73	3	3.1	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos informar el número de personas que deben estar al servicio de Banco Serfinanza, si tienen que ser exclusivas o no y si es necesario que tengan presencia en la ciudad de Barranquilla o por el contrario puede estar dividido entre las ciudades de Barranquilla y Bogotá.	Este personal hace referencia a las personas encargadas del convenio y de atender las solicitudes que apliquen tales como siniestros, PQR, Informes y otras, no es necesario que esten den las instalaciones de Serfinanza.
74	3	3.2	SEGUROS MUNDIAL	Agradecemos indicar que espera el Banco recibir como servicios adicionales	Son los que considere la aseguradora agreguen valor a la los clientes y al Banco para brindar un mejor servicio. Ejemplo: Línea de atención de siniestros exclusiva para los clientes del banco, atención de siniestros por whatsapp, capacitación para la fuerza comercial.

					Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.
75	3	3.3	SEGUROS MUNDIAL	Agradecemos indicar la cobertura de garantía extendida para que tipo de bienes aplica	<p>Garantía Extendida La reparación o el reemplazo del bien designado cuando finalice la garantía del fabricante</p> <p>Condiciones:</p> <p>n. La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón. o. El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta débito y/o crédito para tu uso personal y doméstico; p. La reparación o el reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado; q. Para que este amparo opere, es necesario que dentro de los sesenta (60) días posteriores a la compra, te comuniques a las siguientes líneas telefónicas 018000960011 a nivel nacional y 7455553 en Bogotá, allí deberás proporcionar la siguiente información: (i) Número de factura de compra, (ii) Número de serie del Artículo, (iii) Voucher de compra de la tarjeta débito y/o crédito. r. Durante cada vigencia anual, sólo tendrás derecho a registrar dos electrodomésticos. s. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa. t. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina. u. La suma entre la garantía original o del fabricante y la garantía extendida no podrá exceder cinco (05) años. v. El bien asegurado debe tener una garantía original o de fabricante de mínimo tres (03) meses w. Nosotros determinaremos si reparamos o si reemplazamos el bien por uno de similares características que no exceda el precio de compra del bien reemplazado. x. Las reparaciones incluirán: (i) El costo del diagnóstico, (ii) la mano de obra, (iii) repuestos que sean necesarios, (iv) fletes o transporte de bienes de gran tamaño de la ciudad o municipio en el que se encuentre a la ciudad o municipio más cercano en donde se encuentre un punto de reparación autorizado. y. Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconocemos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere un millón de pesos mda/cte (COP\$1.000.000). z. Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.</p>
76	3	3.4	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos informar el número de transacciones que se realizan de avance en efectivo y el valor promedio de las mismas.	
77	3	3.5	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos informar para que tipo de bienes requieren la cobertura de compra protegida por hurto y daño accidental	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>Compra Protegida Por Daño O Hurto</p> <p>Condiciones:</p> <p>En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra. e. Los Ipods y Tablets, se cubrirán sólo por hurto. f. En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendario después de la compra. g. Se cubren bienes como ropa, zapatos y juguetes. h. Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p> <p>Exclusiones:</p> <p>l. Daño malintencionado generado por tí o tus familiares y/o amigos m. Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante n. Pérdidas por defectos de fábrica o. Defectos inherentes al bien p. Actos negligentes q. Hurto de tu bien cuando lo dejes sin atención en lugares públicos r. Daños causados por animales s. Daños causados al bien durante su transporte aéreo, marítimo y/o terrestre t. Hurto simple o desaparición misteriosa u. Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad v. Daños cosméticos</p> <p>También excluimos los siguientes aparatos:</p> <p>i. Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas j. Obras de arte k. Mascotas y plantas l. Tiquetes de aerolíneas</p>
78	3	3.6	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos a la entidad aclarar a que se refieren con "artículos de piel".	Sólo se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas.
79	3	3.7	SEGUROS MUNDIAL	Agradecemos informar el número de clientes que tienen la clasificación de empleados y el número de clientes que tiene clasificación de independientes	Se adjunta base con los asegurados
80	3	3.8	SEGUROS MUNDIAL	Teniendo en cuenta que el amparo de enfermedades graves no se puede emitir bajo la póliza de desempleo, solicitamos se permita la expedición de la misma de forma independiente, a través de una póliza de vida grupo cuyo amparo sería el de enfermedades graves	Se permite y se debe incluir dentro de la propuesta, siempre el cuándo el valor de estas dos se realice dentro del mismo valor.
81	3	3.9	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos informar si el valor de prima relacionado en el capítulo No 3 corresponde al tope máximo a cobrar por cada aseguradora, de lo contrario agradecemos informar a que corresponde este valor.	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>Este hace referencia a los valores cobrados mensualmente a los clientes en su TCO y se aclara que en este proceso no se generaran nuevos asegurados.</p> <p>Por otro lado la prima expuesta en el pliego es lo mínimo esperado, pero cada aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada con el fin de buscar lo mejor para los clientes.</p>

82	3	3.10	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos a la entidad informar si el valor de prima relacionado en el capítulo No 3 tiene contemplado el porcentaje de retorno establecido por el Banco o si por el contrario este valor es el que será transferido a la aseguradora.	Si este es el valor contemplado está incluido el valor de retorno.																																								
83	3	3.11	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos a la entidad informar si el valor de prima relacionado en el capítulo No 3 tiene contemplado el IVA	Si tiene IVA para los casos que aplica.																																								
84	3	3.12	SEGUROS MUNDIAL	El valor asegurado para la cobertura de desempleo corresponde a un valor estándar o fijo, o si por el contrario tendrá alguna parámetro de variación. (Valor Hasta)	En la póliza actual es un valor fijo, pero la aseguradora puede presentar su propuesta la cual se evaluará donde se brinden las mejores condiciones al cliente.																																								
85	3	3.13	SEGUROS MUNDIAL	Solicitamos a la entidad indicar si es posible obviar alguna cobertura y ofrecer alguna cobertura.	Si es posible, esto se evaluará dentro de la propuesta donde se den las mejores condiciones a los clientes.																																								
86	3	3.14	SEGUROS MUNDIAL	Agradecemos informar que tipo de líneas de crédito maneja.	Todos estos seguros tienen como medio de recado la TCO, pero se aclara que no respaldan la deuda y este proceso no implica nuevas ventas.																																								
87	3	3.15	SEGUROS MUNDIAL	En caso de que no haya forma de consultar los siniestros a través de la página web de la aseguradora, es posible ofrecer otra herramienta.	Si, pueden presentar otras opciones que se evaluarán en la propuesta.																																								
88	4	4.0	CHUBB	Agradecemos poder ampliar el plazo de presentación de la oferta para el día 30 de Marzo de 2020.	Por medio de la Adeenda 001 se modificó el plazo con fecha de entrega del 26 de Marzo. Por favor ampliar los motivos de esta solicitud para poder evaluar.																																								
89	4	4.1	CHUBB	Cuál es el porcentaje de efectividad en el recaudo mes a mes y el promedio de la efectividad del recaudo?	<p>En la ficha técnica se deja el resumen de cada de clientes vigentes y la caída de la base en relaciona persistencia, de igual forma se deja resumen del recaudo de los últimos 3 meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POLIZA</th> <th>nov-19</th> <th>dic-19</th> <th>ene-20</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cancer</td> <td>\$ 22.126.000</td> <td>\$ 21.164.000</td> <td>\$ 19.924.500</td> <td>\$ 63.214.500</td> </tr> <tr> <td>Desempleo</td> <td>\$ 1.855.000</td> <td>\$ 1.610.000</td> <td>\$ 1.435.000</td> <td>\$ 4.900.000</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad</td> <td>\$ 962.500</td> <td>\$ 857.500</td> <td>\$ 735.000</td> <td>\$ 2.555.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion</td> <td>\$ 146.597.500</td> <td>\$ 135.922.500</td> <td>\$ 131.215.000</td> <td>\$ 413.735.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Desempleo</td> <td>\$ 1.573.800</td> <td>\$ 1.548.000</td> <td>\$ 1.367.400</td> <td>\$ 4.489.200</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Incapacidad</td> <td>\$ 2.141.400</td> <td>\$ 1.986.600</td> <td>\$ 1.702.800</td> <td>\$ 5.830.800</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>\$ 175.256.200</b></td> <td><b>\$ 163.088.600</b></td> <td><b>\$ 156.379.700</b></td> <td><b>\$ 494.724.500</b></td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total	Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500	Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000	Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000	Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000	Proteccion + Desempleo	\$ 1.573.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200	Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800	<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>
POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total																																									
Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500																																									
Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000																																									
Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000																																									
Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000																																									
Proteccion + Desempleo	\$ 1.573.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200																																									
Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800																																									
<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>																																									
90	4	4.2	CHUBB	Cual es el porcentaje de mora	En la ficha técnica se deja el resumen de cada de clientes vigentes y la caída de la base en relaciona persistencia,																																								
91	4	4.3	CHUBB	Cual es el porcentaje de caídas mensual? (Cancelaciones)	En la ficha técnica se deja el resumen de cada de clientes vigentes y la caída de la base en relaciona persistencia,																																								
92	4	4.4	CHUBB	Las caídas (cancelaciones), incluyen por mora y cancelaciones voluntarias?	si																																								
93	4	4.5	CHUBB	Cuál es el valor de la cuota de los créditos ( Valor Mínimo, Valor Máximo, Valor promedio)	Se aclara que estas pólizas no respaldan los créditos, por lo que no aplica, o aclarar la pregunta.																																								
94	4	4.6	CHUBB	Agradecemos nos puedan remitir la distribución de pólizas por rangos de plazo de crédito, así como por rangos de valores de cuotas y valores de desembolso de crédito.	Se aclara que estas pólizas no respaldan los créditos, por lo que no aplica, o aclarar la pregunta.																																								
95	4	4.7	CHUBB	Cuál es el valor del crédito desembolsado ( mínimo, máximo, promedio)	Se aclara que estas pólizas no respaldan los créditos, por lo que no aplica, o aclarar la pregunta.																																								
96	4	4.8	CHUBB	Las primas que se encuentran en el pliego de condiciones incluyen el IVA?	Si tiene IVA para los casos que aplica.																																								
97	4	4.9	CHUBB	Agradecemos por favorcompartir información detallada de – Expuestos (detalle persona a persona con valor asegurado) – Siniestro y Valores asegurados de los últimos 3 años (incluyendo valor pagado o pendiente, estado del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia y cobertura afectada)	Se adjunta base de siniestros																																								
98	4	4.10	CHUBB	Cuál ha sido la utilización de la bolsa de mercadeo en los dos últimos años?	Por favor aclarar pregunta																																								
99	4	4.11	CHUBB	Los siniestros pagados por la bolsa se encuentran en el detalle de siniestralidad? Si no está por favor relacionar los siniestros objetados que se pagaron con ella.	Por favor aclarar pregunta																																								
##	4	4.12	CHUBB	Se puede plantear otra manera de tener esos “ pagos comerciales” o únicamente la especifica en el pliego?	La poliza de pagos comerciales se eliminara.																																								
##	4	4.13	CHUBB	El % de la comisión es igual para todos los productos?	El porcentaje propuesta si es igual de igual manera las aseguradoras pueden presentar una propuesta diferente la cual será evaluada.																																								
##	4	4.14	CHUBB	Se puede entregar una propuesta sin la cobertura de garantía extendida? Se podría proponer otra cobertura?	Si esta será evaluada de manera integral con la propuesta, buscando las mejores condiciones para el cliente.																																								
##	4	4.15	CHUBB	Confirmar No. De meses de las cuotas que se pagan en el producto de desempleo	El valor indicado en la ficha técnica es un pago único, de igual manera la aseguradora puede realizar propuesta que considere y esta se evaluará de manera integral.																																								

##	4	4.16	CHUBB	En el momento de la indemnización se paga el valor de la cobertura o el valor de la cuota del crédito en ese momento (hasta el valor máximo de cobertura)?	En lo propuesto en la ficha técnica hace referencia al valor de cobertura.
##	4	4.17	CHUBB	En el seguro de desempleo, los pagos se realizan una sola vez o se pagan mes a mes mientras se demuestre el desempleo?	En la ficha técnica hace referencia a un pago único.
##	4	4.18	CHUBB	Por favor remitir condiciones actuales de los productos (condiciones particulares y generales)	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>1. Cáncer:  a. Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"  b. Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos  c. Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma  d. Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano  e. Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia</p> <p>2. Desempleo:  a. Renuncias  b. Despidos con justa causa  c. Suspensión del contrato de trabajo</p> <p>3. Muerte Accidental  a. La muerte por suicidio no estará cubierta</p> <p>4. Incapacidad Temporal  a. Incapacidad generada por desórdenes mentales, estrés, ansiedad o depresión.</p> <p>5. Compras Fraudulentas por Internet  a. Actos deshonestos, fraudulentos o criminales cometidos por el asegurado, algún amigo, familiar o empleado  b. compras reportadas después de que se haya avisado o notificado debidamente a la entidad financiera,  c. compras cuando se proporcione de manera voluntaria claves o los elementos que permitan la utilización de la tarjeta de crédito por un tercero,  d. compras ocurridas como consecuencia de una notificación o aviso tardío a la entidad financiera,  e. compras debido a que la tarjeta de crédito se encontraba dentro de un vehículo automotor</p> <p>6. Reposición De Documentos  a. Sólo te cubrimos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar</p>
##	4	4.18	CHUBB	Por favor remitir condiciones actuales de los productos (condiciones particulares y generales)	<p>7. Reposición De Llaves  a. Sólo te cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.</p> <p>8. Reposición De Bolso/Billetera Y Su Contenido  a. Sólo se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas.</p> <p>9. Compra Protegida Por Daño O Hurto  9.1. Condiciones.  En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra.  a. Los Ipads y Tablets, se cubrirán sólo por hurto.  b. En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendarios después de la compra.  c. Se cubren bienes como ropa, zapatos y juguetes.  d. Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p> <p>9.2. Exclusiones:  a. Daño malintencionado generado por tí o tus familiares y/o amigos  b. Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante  c. Pérdidas por defectos de fábrica  d. Defectos inherentes al bien  e. Actos negligentes  f. Hurto de tu bien cuando lo dejes sin atención en lugares públicos  g. Daños causados por animales  h. Daños causados al bien durante su transporte aéreo, marítimo y/o terrestre  i. Hurto simple o desaparición misteriosa  j. Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad  k. Daños cosméticos</p>

##	4	4.18	CHUBB	Por favor remitir condiciones actuales de los productos (condiciones particulares y generales)	<p>9.3. También excluimos los siguientes aparatos:</p> <p>a. IPods, teléfonos celulares, agendas electrónicas</p> <p>b. Obras de arte</p> <p>c. Mascotas y plantas</p> <p>d. Tiquetes de aerolíneas</p> <p>e. Joyas; relojes; piedras preciosas</p> <p>f. Vehículos motorizados</p> <p>g. Artículos consumibles como bebidas, perecederos, entre otros</p> <p>h. Artículos de segunda</p> <p>10. Garantía Extendida</p> <p>La reparación o el reemplazo del bien designado cuando finalice la garantía del fabricante</p> <p>10.1. Condiciones:</p> <p>a. La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón.</p> <p>b. El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta débito y/o crédito para tu uso personal y doméstico;</p> <p>c. La reparación o el reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado;</p> <p>d. Para que este amparo opere, es necesario que dentro de los sesenta (60) días posteriores a la compra, te comuniqués a las siguientes líneas telefónicas 018000960011 a nivel nacional y 7455533 en Bogotá, allí deberás proporcionar la siguiente información: (i) Número de factura de compra, (ii) Número de serie del Artículo, (iii) Voucher de compra de la tarjeta débito y/o crédito.</p> <p>e. Durante cada vigencia anual, sólo tendrás derecho a registrar dos electrodomésticos.</p> <p>f. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.</p> <p>g. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.</p> <p>h. La suma entre la garantía original o del fabricante y la garantía extendida no podrá exceder cinco (05) años.</p> <p>i. El bien asegurado debe tener una garantía original o de fabricante de mínimo tres (03) meses</p> <p>j. Nosotros determinaremos si reparamos o si reemplazamos el bien por uno de similares características que no exceda el precio de compra del bien reemplazado.</p> <p>k. Las reparaciones incluirán: (i) El costo del diagnóstico, (ii) la mano de obra, (iii) repuestos que sean necesarios, (iv) fletes o transporte de bienes de gran tamaño de la ciudad o municipio en el que se encuentre a la ciudad o municipio más cercano en donde se encuentre un punto de reparación autorizado.</p> <p>l. Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere un millón de pesos mda/cte (COP\$1.000.000).</p> <p>m. Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.</p>
##	4	4.19	CHUBB	En cuanto a los certificados, se puede certificar programas voluntarios o únicamente vida deudor?	Se pueden los dos.
##	4	4.20	CHUBB	La presentación de la propuesta de cada uno de los productos es incluyente o se pueden presentar ciertos productos?	Se puede presentar de manera parcial esta se evaluará de manera integral.
##	4	4.21	CHUBB	únicamente es el traslado (run off ) o también sería venta nueva?	Solamente el traslado de los clientes actuales.
##	4	4.22	CHUBB	Especificar si las primas detalladas para cada plan incluyen Iva?	Si son IVA incluido para los casos que aplica.
##	4	4.23	CHUBB	Utilización histórica de la bolsa de " pagos comerciales " indicando cobertura afectada y razón de objeción.	Nunca se ha utilizado y esta será eliminada.
##	4	4.24	CHUBB	Siniestralidad detallada de los últimos tres años , donde se indique por siniestro : valor pagado, cobertura afectada , fecha de ocurrencia y fecha de aviso.	Se adjunta base con los datos que se tienen.
##	4	4.25	CHUBB	Es posible disminuir el porcentaje el respaldo de reservas técnicas al 50%?	Si es posible
##	5	5.0	MAPFRE	<p>De la Capacidad financiera, respetuosamente solicitamos se sirvan modificar los siguientes indicadores, con el objeto de garantizar la pluralidad de oferentes:</p> <p>a. Nivel Endeudamiento, agradecemos que el resultado de éste indicador sea igual o inferior al 95%, de no ser posible, respetuosamente solicitamos se modifique el cálculo, en cuyo caso se descuentan las reservas técnicas, para obtener un resultado igual o inferior al 5% y por tanto su acreditación se efectúe mediante certificación suscrita por representante legal, contador y revisor fiscal.</p>	Se modifica dejando el nivel de endeudamiento al 96% solicitando aclaración de del porcentaje que de las reservas técnicas.

<p>## 5 5.1 MAPFRE</p>	<p>En cuanto a este punto vamos a preguntar el alcance de las coberturas que podemos ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Extendida: Cual es el alcance de esta cobertura, ¿garantía de electrodomésticos?</li> </ul>	<p>evaluarla con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>1. Cáncer:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"</li> <li>Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos</li> <li>Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma</li> <li>Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano</li> <li>Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia</li> </ol> <p>2. Desempleo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Renuncias</li> <li>Despidos con justa causa</li> <li>Suspensión del contrato de trabajo</li> </ol> <p>3. Muerte Accidental</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La muerte por suicidio no estará cubierta</li> </ol> <p>4. Incapacidad Temporal</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incapacidad generada por desórdenes mentales, estrés, ansiedad o depresión.</li> </ol> <p>5. Compras Fraudulentas por Internet</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actos deshonestos, fraudulentos o criminales cometidos por el asegurado, algún amigo, familiar o empleado</li> <li>compras reportadas después de que se haya avisado o notificado debidamente a la entidad financiera,</li> <li>compras cuando se proporcione de manera voluntaria claves o los elementos que permitan la utilización de la tarjeta de crédito por un tercero,</li> <li>compras ocurridas como consecuencia de una notificación o aviso tardío a la entidad financiera,</li> <li>compras debido a que la tarjeta de crédito se encontraba dentro de un vehículo automotor</li> </ol> <p>6. Reposición De Documentos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sólo te cubrimos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar</li> </ol>
<p>## 5 5.1 MAPFRE</p>	<p>En cuanto a este punto vamos a preguntar el alcance de las coberturas que podemos ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Extendida: Cual es el alcance de esta cobertura, ¿garantía de electrodomésticos?</li> </ul>	<p>7. Reparación de llaves</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sólo te cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.</li> </ol> <p>8. Reposición De Bolso/Billetera Y Su Contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Sólo se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas.</li> </ol> <p>9. Compra Protegida Por Daño O Hurto</p> <p>9.1. Condiciones.</p> <p>En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los Ipads y Tablets, se cubrirán sólo por hurto.</li> <li>En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendarios después de la compra.</li> <li>Se cubren bienes como ropa, zapatos y juguetes.</li> <li>Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</li> </ol> <p>9.2. Exclusiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Daño malintencionado generado por tí o tus familiares y/o amigos</li> <li>Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante</li> <li>Pérdidas por defectos de fábrica</li> <li>Defectos inherentes al bien</li> <li>Actos negligentes</li> <li>Hurto de tu bien cuando lo dejes sin atención en lugares públicos</li> <li>Daños causados por animales</li> <li>Daños causados al bien durante su transporte aéreo, marítimo y/o terrestre</li> <li>Hurto simple o desaparición misteriosa</li> <li>Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad</li> <li>Daños cosméticos</li> </ol>
<p>## 5 5.1 MAPFRE</p>	<p>En cuanto a este punto vamos a preguntar el alcance de las coberturas que podemos ofrecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía Extendida: Cual es el alcance de esta cobertura, ¿garantía de electrodomésticos?</li> </ul>	<p>9.3. También excluimos los siguientes aparatos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas</li> <li>Obras de arte</li> <li>Mascotas y plantas</li> <li>Tiquetes de aerolíneas</li> <li>Joyas; relojes; piedras preciosas</li> <li>Vehículos motorizados</li> <li>Artículos consumibles como bebidas, perecederos, entre otros</li> <li>Artículos de segunda</li> </ol> <p>10. Garantía Extendida</p> <p>La reparación o el reemplazo del bien designado cuando finalice la garantía del fabricante</p> <p>10.1. Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón.</li> <li>El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta débito y/o crédito para tu uso personal y domestico;</li> <li>La reparación o el reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado;</li> <li>Para que este amparo opere, es necesario que dentro de los sesenta (60) días posteriores a la compra, te comuniques a las siguientes líneas telefónicas 018000960011 a nivel nacional y 7455553 en Bogotá, allí deberás proporcionar la siguiente información: (i) Número de factura de compra, (ii) Número de serie del Artículo, (iii) Voucher de compra de la tarjeta débito y/o crédito.</li> <li>Durante cada vigencia anual, sólo tendrás derecho a registrar dos electrodomésticos.</li> <li>Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.</li> <li>Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.</li> <li>La suma entre la garantía original o del fabricante y la garantía extendida no podrá exceder cinco (05) años.</li> <li>El bien asegurado debe tener una garantía original o de fabricante de mínimo tres (03) meses</li> <li>Nosotros determinaremos si reparamos o si reemplazamos el bien por uno de similares características que no exceda el precio de compra del bien reemplazado.</li> <li>Las reparaciones incluirán: (i) El costo del diagnóstico, (ii) la mano de obra, (iii) repuestos que sean necesarios, (iv) fletes o transporte de bienes de gran tamaño de la ciudad o municipio en el que se encuentre a la ciudad o municipio más cercano en donde se encuentre un punto de reparación autorizado.</li> <li>Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere un millón de pesos mda/cte (COP\$1.000.000).</li> <li>Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.</li> </ol>

##	5	5.2	MAPFRE	Hurto de llaves: ¿es indemnizatoria?, ¿llaves de vehículo, casa?	Se aclara en la pregunta 5.1																																								
##	5	5.3	MAPFRE	Hurto de artículos de piel: ¿A que hace referencia artículos de piel, solo billetera o se extiende a morral, cinturón, chaquetas, etc.? adicional estamos hablado de artículos existentes o los que se compran?	Se aclara en la pregunta 5.1																																								
##	5	5.4	MAPFRE	Hurto de bolso, y de documentos también lo podemos manejar.	Se aclara en la pregunta 5.1																																								
##	5	5.5	MAPFRE	Se pueden ofrecer asistencias diferentes a las relacionadas en la ficha técnica	Si se pueden presentar otras coberturas, las cuales se evaluarán dentro de la propuesta buscando las mejores condiciones para los clientes.																																								
##	5	5.6	MAPFRE	Favor confirmar si las primas informadas en el numeral 3.1 Condiciones de las pólizas, son las que tienen actualmente estos productos y si son las máximas requeridas.	Estas son las que tiene actualmente el cliente y son las que esperan recibir, de igual forma la asegurado puede presentar un valor diferente el cual se evaluará en la propuesta buscando la mejor opción para el cliente.																																								
##	5	5.7	MAPFRE	En el numeral 3.1 Condiciones de las pólizas, mencionan que se describen las condiciones básicas, sin embargo, solo mencionan las coberturas. Favor confirmar si las condiciones son de libre ofrecimiento por los oferentes.	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones se dejan las principales exclusiones.																																								
##	5	5.8	MAPFRE	Favor enviar proyección de ventas por producto para los 2 años de vigencia	Se aclara que este proceso no contempla ventas nuevas.																																								
##	5	5.9	MAPFRE	Favor informar el total de prima por producto en los últimos 3 años	<p>En la ficha técnica se describe el total de caída de la base en términos de persistencia, de igual forma se deja un resumen con las primas de los últimos 3 meses.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>POLIZA</th> <th>nov-19</th> <th>dic-19</th> <th>ene-20</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cancer</td> <td>\$ 22.126.000</td> <td>\$ 21.164.000</td> <td>\$ 19.924.500</td> <td>\$ 63.214.500</td> </tr> <tr> <td>Desempleo</td> <td>\$ 1.855.000</td> <td>\$ 1.610.000</td> <td>\$ 1.435.000</td> <td>\$ 4.900.000</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad</td> <td>\$ 962.500</td> <td>\$ 857.500</td> <td>\$ 735.000</td> <td>\$ 2.555.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion</td> <td>\$ 146.597.500</td> <td>\$ 135.922.500</td> <td>\$ 131.215.000</td> <td>\$ 413.735.000</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Desempleo</td> <td>\$ 1.573.800</td> <td>\$ 1.548.000</td> <td>\$ 1.367.400</td> <td>\$ 4.489.200</td> </tr> <tr> <td>Proteccion + Incapacidad</td> <td>\$ 2.141.400</td> <td>\$ 1.986.600</td> <td>\$ 1.702.800</td> <td>\$ 5.830.800</td> </tr> <tr> <td><b>Total general</b></td> <td><b>\$ 175.256.200</b></td> <td><b>\$ 163.088.600</b></td> <td><b>\$ 156.379.700</b></td> <td><b>\$ 494.724.500</b></td> </tr> </tbody> </table>	POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total	Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500	Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000	Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000	Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000	Proteccion + Desempleo	\$ 1.573.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200	Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800	<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>
POLIZA	nov-19	dic-19	ene-20	Total																																									
Cancer	\$ 22.126.000	\$ 21.164.000	\$ 19.924.500	\$ 63.214.500																																									
Desempleo	\$ 1.855.000	\$ 1.610.000	\$ 1.435.000	\$ 4.900.000																																									
Incapacidad	\$ 962.500	\$ 857.500	\$ 735.000	\$ 2.555.000																																									
Proteccion	\$ 146.597.500	\$ 135.922.500	\$ 131.215.000	\$ 413.735.000																																									
Proteccion + Desempleo	\$ 1.573.800	\$ 1.548.000	\$ 1.367.400	\$ 4.489.200																																									
Proteccion + Incapacidad	\$ 2.141.400	\$ 1.986.600	\$ 1.702.800	\$ 5.830.800																																									
<b>Total general</b>	<b>\$ 175.256.200</b>	<b>\$ 163.088.600</b>	<b>\$ 156.379.700</b>	<b>\$ 494.724.500</b>																																									
##	5	5.10	MAPFRE	Favor enviar información de siniestralidad detallada de los últimos 3 años por producto indicando; valor asegurado, fecha de ocurrencia y aviso del siniestro y cobertura afectada.	Se adjunta base de siniestros																																								
##	6	6.0	COLMENA SEGUROS	Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar el plazo para la presentación de la propuesta al menos hasta el día viernes 27 de marzo, considerando que entre la fecha de respuestas a las observaciones y la entrega de la propuesta hay tan solo un día hábil, resultando insuficiente para ajustes en caso de información adicional o adendas.	Por medio de adenda 001 se modificó la fecha de entrega de la propuesta para el 26 de Marzo del 2020																																								
##	6	6.1	COLMENA SEGUROS	Por favor confirmar cuándo se realizará la entrega de la información adicional para presentar postura.	Por favor aclarar pregunta a que información hace referencia.																																								
##	6	6.2	COLMENA SEGUROS	En línea con lo anterior, solicitamos habilitar una segunda fase de preguntas relacionadas con la información que se suministre para presentar postura.	En caso de preguntas adicionales las puede enviar en cualquier momento al mismo correo.																																								
##	6	6.3	COLMENA SEGUROS	En relación con la propuesta agradecemos informar si es posible presentar propuesta únicamente para las siguientes pólizas del ramo de desempleo e ITT y para el seguro de cáncer. Lo anterior considerando que la Compañía no tiene aprobación del ramo para comercializar fraude.	Si es posible y es posible que se adjudique por ramo, esto será evaluado en la propuesta.																																								
##	6	6.4	COLMENA SEGUROS	En línea con lo anterior por favor confirmar si es posible presentar propuesta para el seguro de Incapacidad Total Temporal, suscribiéndolo por el ramo de accidentes personales.	Si es posible.																																								
##	6	6.5	COLMENA SEGUROS	En relación con el reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo que se debe reconocer a Serfinanzas, solicitamos adcionar a la definición que el reconocimiento se realizará sobre el valor de primas antes de IVA, cuando a ello haya lugar.	El cálculo del retorno se realiza sobre el valor de las primas, pero en los casos como la prima de desempleo la cual está grabada con IVA se debe calcular antes de IVA.																																								
##	6	6.6	COLMENA SEGUROS	En cuanto a los criterios de evaluación agradecemos indicar la ponderación de cada uno de los criterios indicados sobre el puntaje total.	<p>Para este proceso se evaluará la propuesta en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con los parámetros mínimos solicitados para participar.</li> <li>La propuesta de manera integral asegurando las mejores condiciones para el cliente y para el proceso.</li> </ol>																																								

<p>## 6 6.7 COLMENA SEGUROS</p>	<p>Agradecemos adjuntar las condiciones técnicas mínimas obligatorias para el seguro de desempleo, incapacidad total temporal y cáncer.</p>	<p>evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones.</p> <p>1. Cáncer:  a. Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"  b. Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos  c. Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma  d. Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano  e. Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia</p> <p>2. Desempleo:  a. Renuncias  b. Despidos con justa causa  c. Suspensión del contrato de trabajo</p> <p>3. Muerte Accidental  a. La muerte por suicidio no estará cubierta</p> <p>4. Incapacidad Temporal  a. Incapacidad generada por desórdenes mentales, estrés, ansiedad o depresión.</p> <p>5. Compras Fraudulentas por Internet  a. Actos deshonestos, fraudulentos o criminales cometidos por el asegurado, algún amigo, familiar o empleado  b. compras reportadas después de que se haya avisado o notificado debidamente a la entidad financiera,  c. compras cuando se proporcione de manera voluntaria claves o los elementos que permitan la utilización de la tarjeta de crédito por un tercero,  d. compras ocurridas como consecuencia de una notificación o aviso tardío a la entidad financiera,  e. compras debido a que la tarjeta de crédito se encontraba dentro de un vehículo automotor</p> <p>6. Reposición De Documentos  a. Sólo te cubrimos los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar</p>
<p>## 6 6.7 COLMENA SEGUROS</p>	<p>Agradecemos adjuntar las condiciones técnicas mínimas obligatorias para el seguro de desempleo, incapacidad total temporal y cáncer.</p>	<p>7. Reparación de llaves  a. Sólo te cubriremos las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.</p> <p>8. Reposición De Bolso/Billetera Y Su Contenido  a. Sólo se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas.</p> <p>9. Compra Protegida Por Daño O Hurto  9.1. Condiciones:  En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (02) horas después de su compra.  a. Los Ipads y Tablets, se cubrirán sólo por hurto.  b. En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendarios después de la compra.  c. Se cubren bienes como ropa, zapatos y juguetes.  d. Para bienes adquiridos por medios electrónicos, la cobertura aplicará a partir del envío del bien.</p> <p>9.2. Exclusiones:  a. Daño malintencionado generado por tí o tus familiares y/o amigos  b. Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante  c. Pérdidas por defectos de fábrica  d. Defectos inherentes al bien  e. Actos negligentes  f. Hurto de tu bien cuando lo dejes sin atención en lugares públicos  g. Daños causados por animales  h. Daños causados al bien durante su transporte aéreo, marítimo y/o terrestre  i. Hurto simple o desaparición misteriosa  j. Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad  k. Daños cosméticos</p>
<p>## 6 6.7 COLMENA SEGUROS</p>	<p>Agradecemos adjuntar las condiciones técnicas mínimas obligatorias para el seguro de desempleo, incapacidad total temporal y cáncer.</p>	<p>9.3. También excluimos los siguientes aparatos:  a. Ipods, teléfonos celulares, agendas electrónicas  b. Obras de arte  c. Mascotas y plantas  d. Tiquetes de aerolíneas  e. Joyas; relojes; piedras preciosas  f. Vehículos motorizados  g. Artículos consumibles como bebidas, perecederos, entre otros  h. Artículos de segunda</p> <p>10. Garantía Extendida  La reparación o el reemplazo del bien designado cuando finalice la garantía del fabricante</p> <p>10.1. Condiciones:  a. La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón.  b. El electrodoméstico debe adquirirse con la tarjeta débito y/o crédito para tu uso personal y domestico;  c. La reparación o el reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado;  d. Para que este amparo opere, es necesario que dentro de los sesenta (60) días posteriores a la compra, te comuniques a las siguientes líneas telefónicas 018000960011 a nivel nacional y 7455553 en Bogotá, allí deberás proporcionar la siguiente información: (i) Número de factura de compra, (ii) Número de serie del Artículo, (iii) Voucher de compra de la tarjeta débito y/o crédito.  e. Durante cada vigencia anual, sólo tendrás derecho a registrar dos electrodomésticos.  f. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.  g. Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) incluyéndose dentro de ésta también pequeños aparatos como son licuadoras, (viii) sanduceras, (ix) exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.  h. La suma entre la garantía original o del fabricante y la garantía extendida no podrá exceder cinco (05) años.  i. El bien asegurado debe tener una garantía original o de fabricante de mínimo tres (03) meses  j. Nosotros determinaremos si reparamos o si reemplazamos el bien por uno de similares características que no exceda el precio de compra del bien reemplazado.  k. Las reparaciones incluirán: (i) El costo del diagnóstico, (ii) la mano de obra, (iii) repuestos que sean necesarios, (iv) fletes o transporte de bienes de gran tamaño de la ciudad o municipio en el que se encuentre a la ciudad o municipio más cercano en donde se encuentre un punto de reparación autorizado.  l. Si la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere un millón de pesos mda/cte (COP\$1.000.000).  m. Para aquellos bienes asegurados cuyo precio se encuentra entre cincuenta mil pesos mda/cte (COP\$50.000) y trescientos sesenta mil pesos mda/cte (COP\$360.000), los cuales una vez terminada la garantía original o del fabricante posean defectos o fallas de fabricación, nosotros procederemos a realizar la indemnización respectiva sin realizar ninguna reparación.</p>

##	6	6.8	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El numeral 2.9. determina que se deberá poner a disposición del tomador personal capacitado, sobre este punto por favor aclarar:</li> <li>o ¿El personal debe estar ubicado en las instalaciones del Tomador y estar 100% al servicio de la cuenta o puede estar ubicado en las instalaciones de la adjudicataria?</li> <li>o ¿Cuál es el perfil requerido?</li> <li>o ¿Cuáles serían las funciones del personal?</li> <li>o ¿Cuál es el número de personas requeridas?</li> </ul>	Este personal hace referencia a las personas encargadas del convenio y de atender las solicitudes que apliquen tales como siniestros, PQR, Informes y otras, no es necesario que estén den las instalaciones de Serfinanza.
##	6	6.9	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· En relación con la cláusula de pagos comerciales, agradecemos aclarar que dicho valor es por vigencia anual, no acumulable, ni se restablece en caso de agotarse antes de finalizar la vigencia anual del seguro.</li> </ul>	Esta clausa se eliminara del pliego
##	6	6.10	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· En caso de mora en el pago de la prima ¿quién asume el pago del seguro?</li> </ul>	Este valor entra como una compra en el medio de recaudo, por lo que en caso de no pago está dentro del cupo del crédito. Sin embargo la aseguradora de establecer un mino de no recaudo para tener la póliza vigente.
##	6	6.11	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por favor confirmar si los seguros objeto del proceso son voluntarios.</li> </ul>	Si estos seguros son voluntarios vendidos por medio de un acuerdo privado y un contrato de uso de red, de igual forma se aclara que se cuenta con la autorización de la asegura actual para la entrega de estos clientes a otra aseguradora en virtud de la terminación del contrato.
##	6	6.12	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ¿Cuál es la periodicidad de pago de la prima?</li> </ul>	Mensual
##	6	6.13	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ¿Cuál es la distribución actual de asegurados asalariados en independientes en los seguros de desempleo e ITT?</li> </ul>	Se agrega en la base de clientes asegurados.
##	6	6.14	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ¿Quién realiza el recaudo de prima?</li> </ul>	El recaudo la prima se realiza mediante envió de archivo plano y por medio un canal seguro, la aseguradora adjudicada debe asegurar este proceso de envió, en la ficha técnica se describe un resumen del proceso.
##	6	6.15	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ¿Cuál es el medio de recaudo de la prima?</li> </ul>	Esta se recauda a través de la tarjeta de crédito olímpica.
##	6	6.16	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ¿Cuál es el valor actual del reconocimiento por recaudo para cada uno de los seguros de desempleo e ITT y cáncer?</li> </ul>	Al valor actual hace parte del convenio actual y no se puede revelar, pero como parte del pliego el banco propone uno, aunque la aseguradora podrá indicar en su propuesta el que considere mejor, esto se evaluará.
##	6	6.17	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Por favor confirmar si es correcto en entendimiento en el sentido que es el tomador quien realiza la venta del seguro a través de su fuerza comercial en el punto de venta.</li> </ul>	Se aclara que para este proceso no se tiene en cuenta ventas nuevas solo la entrega los clientes ya asegurados y el mantenimiento de los mismos.
##	6	6.18	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Agradecemos enviar la proyección de ventas por cada una de las pólizas de desempleo+ITT y cáncer, para los dos años siguientes.</li> </ul>	Se aclara que para este proceso no se tiene en cuenta ventas nuevas solo la entrega los clientes ya asegurados y el mantenimiento de los mismos.
##	6	6.19	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Suministrar la definición de las coberturas actuales o en su defecto indicar si son potestativas de cada proponente.</li> </ul>	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones se dejan las principales exclusiones.
##	6	6.20	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>o En el amparo de desempleo ¿cuáles contratos están cubiertos?</li> </ul>	<p>Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones se dejan las principales exclusiones.</p> <p>DESEMPLEO INVOLUNTARIO</p> <p>Recibirás el pago del valor asegurado, si pierdes tu trabajo y te encuentras bajo alguna de las situaciones que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si eres empleado a través de un contrato de trabajo a término indefinido por más de 6 meses y es despedido sin justa causa.</li> <li>• Si eres empleado a través de un contrato de trabajo a término fijo por más de 6 meses y el contrato finaliza antes del término inicialmente establecido y no exista justa causa en la terminación.</li> <li>• Si te encuentras vinculado bajo la modalidad de contrato por obra o labor por más de 12 meses consecutivos, y tú contrato es terminado por el empleador.</li> <li>• Si se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios por más de 12 meses consecutivos, y tú contrato es terminado por el contratante.</li> <li>• Personas con cargos en carrera administrativa, trabajadores oficiales, trabajadores de libre nombramiento o remoción y personas contratadas en provisionalidad, que hayan sido vinculados por más de 12 meses consecutivos con el mismo empleador, cuyo retiro no ha sido generado por el asegurado y se encuentre contenido en un acto administrativo.</li> </ul> <p>Exepciones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renuncias</li> <li>• Despidos con justa causa</li> <li>• Suspensión del contrato de trabajo</li> </ul>

##	6	6.21	COLMENA SEGUROS	o ¿Se cubren solamente empleados entendidos como asalariados?	Se responde en la pregunta 6.20
##	6	6.22	COLMENA SEGUROS	o En el amparo de enfermedades graves ¿cuáles enfermedades graves se cubren?	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluará con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. Esta hace referencia a las siguientes enfermedades: 1. Cáncer: El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa con las siguientes exclusiones: • Lesiones descritas como carcinoma in "Situ" • Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos • Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma • Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano • Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia 2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón 3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca 4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico 5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal 6. Esclerosis Múltiple 7. Trasplante de Órganos Mayores: El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas. Aclaraciones: • Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro. • Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud • Enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.
##	6	6.23	COLMENA SEGUROS	o Aclarar si el valor de la cobertura es el mismo para todos los asegurados, es decir Desempleo \$1.020.000 y EG \$2.040.000 o está atado al valor por ejemplo de una cuota.	Se aclara que estas pólizas no cubren la deuda. Y el valor de la prima es mensual.
##	6	6.24	COLMENA SEGUROS	o Cómo se paga la indemnización, es decir ¿es un solo pago o cuantas cuotas o pagos se cubren?	Se propone un solo pago, de igual manera la aseguradora podrá presentar la propuesta que considere y esta será evaluada.
##	6	6.25	COLMENA SEGUROS	o ¿Quién es el beneficiario de la póliza para la cobertura de desempleo y para la cobertura de enfermedades graves?	El beneficiario es el cliente con abono en la TCO o abono en cuenta del banco Serfinanza
##	6	6.26	COLMENA SEGUROS	o En caso de afectación del amparo de enfermedades graves o desempleo, ¿termina el seguro?	La póliza sigue vigente mientras el cliente realice pagos, y al ocurrir siniestro de unas las coberturas no se cancela la póliza. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluará buscando lo mejor para el cliente.
##	6	6.27	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuál es el período de espera para el amparo de desempleo? Entendido como el período mínimo de tiempo que debe transcurrir entre la fecha de ocurrencia del siniestro y el primer pago, es decir, el tiempo que el asegurado deberá estar en estado de desempleo o, para acceder al primer pago? Es de anotar que este período es diferente y adicional al período de carencia. Sugerimos 30 días.	En las condiciones actuales los tiempos de espera son de 5 días después de la entrega completa de la documentación. Pero la aseguradora puede presentar en la propuesta el que considere y este se evaluará.
##	6	6.28	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuál es el período de reactivación para el amparo de desempleo? Entendido como el período mínimo de tiempo durante el cual el asegurado debe permanecer empleado con el mismo empleador a efectos de tener la posibilidad de presentar una nueva reclamación que afecte la cobertura de Desempleo Involuntario para Asalariados. Sugerimos 6 meses.	Hoy es de 6 meses. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluará buscando lo mejor para el cliente.
##	6	6.29	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor de \$17.500 de prima es mensual?	Si
##	6	6.30	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor de \$17.500 de prima es más IVA o ya lo incluye?	Si para los casos que plaica como Desempleo.
##	6	6.31	COLMENA SEGUROS	o ¿Se debe mantener el valor de prima de \$17.500 o es posible ofrecer un valor diferente?	El indicado en la ficha tectica es el sugerido, peor pueden presentar uno diferente.
##	6	6.32	COLMENA SEGUROS	o Solicitamos adjuntar la persistencia por cada uno de los seguros que se comercializan.	Este se encuentra en la ficha tecnica como un porcentaje de caída mensual el cual aplica en misma proporción para cada poliza.
##	6	6.33	COLMENA SEGUROS	o En cuanto a los clientes asegurados del numeral 3.2 por favor indicar la fecha de emisión o periodos enviados.	Se adjunta base
##	6	6.34	COLMENA SEGUROS	• Solicitamos a la entidad enviar junto con la información para presentar postura la siguiente información: <input checked="" type="checkbox"/> Base de asegurados: fecha nacimiento, género. <input checked="" type="checkbox"/> Base de siniestros de los últimos 3 años indicando cobertura afectada, fecha de aviso, fecha de siniestro, valor de la indemnización.	Se adjunta base
##	6	6.35	COLMENA SEGUROS	o Suministrar la definición de las coberturas actuales o en su defecto indicar si son potestativas de cada proponente.	Cada aseguradora puede relizar su propuesta, lo indcado en la ficha tecnica son los esperados por el banco.
##	6	6.36	COLMENA SEGUROS	o En el amparo de ITT ¿cuáles contratos están cubiertos?	Esta aplica para independeinetes. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluará.
##	6	6.37	COLMENA SEGUROS	o ¿Se cubren solamente personas independientes?	Aclrar pregunta
##	6	6.38	COLMENA SEGUROS	o En el amparo de enfermedades graves ¿cuáles enfermedades graves se cubren?	Esto se aclara en la pregunta 6.22
##	6	6.39	COLMENA SEGUROS	o Aclarar si el valor de la cobertura es el mismo para todos los asegurados, es decir ITT\$1.530.000 y EG \$2.040.000 y Muerte accidental \$1.000.000.	Si. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluará.

##	6	6.40	COLMENA SEGUROS	o Cómo se paga la indemnización, es decir ¿es un solo pago o cuantas cuotas o pagos se cubren?	Se propone es un solo pago. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluara.
##	6	6.41	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuántos días de incapacidad se cubren?	
##	6	6.42	COLMENA SEGUROS	o ¿Quién es el beneficiario de la póliza para la cobertura de ITT, enfermedades graves y muerte accidental?	El beneficiario es el cliente con abono en la TCO o abono en cuenta del banco Serfinanza, y en muestre son los beneficiarios de ley.
##	6	6.43	COLMENA SEGUROS	o En caso de afectación del amparo de enfermedades graves, ITT o Muerte accidental, ¿termina el seguro?	Actualmente solo en el cas de muerte. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluara.
##	6	6.44	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuál es el período de espera para el amparo de ITT? entendido como el período mínimo de tiempo que debe transcurrir entre la fecha de ocurrencia del siniestro y el primer pago, es decir, el tiempo que el asegurado deberá estar en estado de ITT, para acceder al primer pago? Es de anotar que este período es diferente y adicional al período de carencia. Sugerimos 30 días.	En las condiciones actuales los tiempos de espera son de 5 días después de la entrega completa de la documentación. Pero la aseguradora puede presentar en la propuesta el que considere y este se evaluara.
##	6	6.45	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor de \$17.500 de prima es mensual?	si
##	6	6.46	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor de \$17.500 de prima es más IVA o ya lo incluye?	Si para los casos que plaica como Desempleo.
##	6	6.47	COLMENA SEGUROS	o ¿Se debe mantener el valor de prima de \$17.500 o es posible ofrecer un valor diferente?	El indicado en la ficha tectiva es el sugerido, peor pueden presentar uno diferente.
##	6	6.48	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuándo inició vigencia el seguro?	
##	6	6.49	COLMENA SEGUROS	o En cuanto a los clientes asegurados del numeral 3.2 por favor indicar la fecha de emisión o períodos enviados.	Se adjunta base
##	6	6.50	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitamos a la entidad enviar junto con la información para presentar postura la siguiente información:</li> <li><input type="checkbox"/> Base de asegurados: fecha nacimiento, género.</li> <li><input type="checkbox"/> Base de siniestros de los últimos 3 años indicando cobertura afectada, fecha de aviso, fecha de siniestro, valor de la indemnización.</li> </ul>	Se adjunta base
##	6	6.51	COLMENA SEGUROS	o Es posible ofrecer el seguro por el ramo de vida grupo?	Si
##	6	6.52	COLMENA SEGUROS	o ¿Para las coberturas de muerte por cualquier causa y Dx de cáncer, en caso de afectación de alguno de los amparos termina el seguro o únicamente para el caso de muerte por cualquier causa?	Actualmente solo en el caso de muerte. De igual manera la aseguradora puede presentar otra propuesta la cual se evaluara.
##	6	6.53	COLMENA SEGUROS	o ¿Para muerte por cualquier causa los beneficiarios serían los designados por el asegurado?	Los beneficiarios de ley
##	6	6.54	COLMENA SEGUROS	o ¿Para DX de cáncer el beneficiario sería el asegurado?	si
##	6	6.55	COLMENA SEGUROS	o ¿Hay diligenciamiento de declaración de asegurabilidad en algún caso?	no
##	6	6.56	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor de prima de \$18.500 es mensual?	si
##	6	6.57	COLMENA SEGUROS	o ¿Se debe mantener el valor de prima de \$18.500 o es posible ofrecer un valor diferente por rango de edad?	Si se puede ofrecer uno diferente el cual se evaluara.
##	6	6.58	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuándo inició vigencia el seguro?	el 1 de Abril
##	6	6.59	COLMENA SEGUROS	o ¿El valor asegurado y prima se pueden incrementar año a año en el IPC?	si
##	6	6.60	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuál es la fecha de emisión o período de las pólizas indicado en el numeral 3.2?	inicia el 1 de abril
##	6	6.61	COLMENA SEGUROS	o ¿Cuál es la duración promedio de una persona en el seguro?	Es de un año con renovacion automatica.
##	6	6.62	COLMENA SEGUROS	o Por favor confirmar si es correcto el entendimiento en el sentido que la persistencia informada es acumulada.	si
##	6	6.63	COLMENA SEGUROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitamos a la entidad enviar junto con la información para presentar postura la siguiente información:</li> <li><input type="checkbox"/> Base de asegurados indicando: fecha de nacimiento, género, plan actual y valor asegurado.</li> <li><input type="checkbox"/> Base de siniestros de los últimos 3 años indicando cobertura afectada, fecha de aviso, fecha de siniestro, valor de la indemnización.</li> <li><input type="checkbox"/> Proyección de ventas para los dos años siguientes.</li> </ul>	Se adjunta base

##	6	6.64	COLMENA SEGUROS	<p>2.17 Legislación y cláusula compromisoria</p> <p>El Contrato celebrado se registrará y será interpretado y exigido conforme a las Leyes Colombianas. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación de este contrato y las cuales no puedan resolver directamente las partes o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación o la amigable composición, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: Una o ambas partes podrán solicitar que la diferencia sea sometida a un tribunal de arbitramento, con las formalidades y efectos previstos en las normas vigentes. Los árbitros serán abogados titulados y su fallo se proferirá en derecho. El arbitraje será institucional ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla y aplicarán el procedimiento arbitral establecido por dicho centro de Conciliación y Arbitraje. Los árbitros serán tres (3) designados por las partes. Si no llegan a un acuerdo serán nombrados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla. El Tribunal funcionará en la misma ciudad; los costos y gastos serán sufragados o reembolsados por la parte vencida en el proceso.</p> <p>Observación</p> <p>Sugerimos modificar esta cláusula y reemplazar por una que establezca que evacuada la etapa de arreglo directo sin que exista solución a la controversia, las diferencias serán resueltas ante la jurisdicción ordinaria.</p> <p>En caso de no acatar la solicitud solicitamos que el Arbitraje sea de la Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá</p>	Aplicaría el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá y dependiendo de la aseguradora que adjudicada.
##	7	7.0	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>1. VIGENCIA., Solicitamos a la Entidad se aclare la vigencia de los seguros, teniendo encuenta que en la carta de invitación se indica que será por 24 meses (2 años), prorrogables por 24 meses más (2 años más) comprendidos entre el 01/04/2020 a las 00:00horas hasta el 31 de marzo a las 24:00horas</p>	Se aclara que la vigencia será por 24 meses (2 años), prorrogables por 24 meses más (2 años más) comprendidos entre el 01/04/2020 a las 00:00horas hasta el 31 de marzo del 2022 a las 24:00 horas
##	7	7.1	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>2. Se solicita a la Entidad se permita el inicio de vigencia (emisión póliza(s) matriz desde las 23:59 horas del 31 de marzo de 2020, teniendo encuenta la parametrización del sistema de Compañía</p>	En caso de ser adjudicada se autorizara.
##	7	7.2	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>3. Cronograma de la invitación: Solicitamos a la Entidad se aclare si la dirección de entrega de la postura corresponde a la ciudad de Barranquilla ó si esta es el nombre de una dependencia de Banco Serfinanza</p>	En el pliego enviado se indicó en la ciudad e barranquilla pero teniendo en cuenta la situación actual se modificara para que esta se envíe por correo electrónico, esto se modifica en adenda 002
##	7	7.3	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>4. Cronograma de la invitación: FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA POLIZAS DE CUMPLIMIENTO (23/03/2020) solicitamos a la Entidad se aclare a que se hace referencia con FIRMA DE CONTRATO</p>	Una vez finalice el proceso de realizará un contrato entre las partes donde se incluirá como anexo el pliego de invitación y la propuesta presentada por la aseguradora, este debe quedar con la misma fecha de inicio de la operación.
##	7	7.4	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>5. Numeral 1.10 Garantía de seriedad de la propuesta: Agradecemos se aclare cuál será el valor asegurado para la póliza de cumplimiento en dado caso que: 1) se adjudique a varias aseguradoras el programa de la invitación</p>	El valor aplica para todas las aseguradoras independiente si se adjudica uno o varios ramos.
##	7	7.5	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>6. Las presentaciones relacionadas a cuenta (informes, servicios adicionales, personal para la atención de la cuenta) es necesario que vayan firmadas por el representante legal? O únicamente la oferta económica es la que debe ir firmada por este.</p>	Slo es necesario la oferta economica
##	7	7.6	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>7. Solicitamos se aclaren cuáles son los documentos para reclamaciones de seguros que la entidad determina</p>	Estos deben ser parte de la oferta de cada aseguradora y se evaluaran, siempre buscando la mejor opcion para el cliente.
##	7	7.7	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>1. De acuerdo al contrato de confidencialidad remitido por SERFINANZA, cuál sería el proceso de intercomunicación entre SERFINANZA y ASEGURADORA para tramitar reclamos e incidentes de tratamiento de Datos Personales.</p>	Este se realizara a atraves de canal seguro FTP.
##	7	7.8	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>2. ¿Tienen procedimientos para detectar listas internacionales vinculantes y listas OFAC? ¿Qué listas manejan?</p>	Si, son los aplicados como entidad financiera .
##	7	7.9	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>3. ¿Qué formatos de ASEGURADORA se podrá diligenciar y en qué momento del contrato de seguro? ¿Al momento de la indemnización?</p>	Para la vinculación se vinculan como póliza colectiva y para cualquier indemnización son los indicados por la aseguradora en la propuesta.
##	7	7.10	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>1. Respetuosamente solicitamos ampliar el cierre del presente proceso, ya que entre la fecha de entrega de respuestas por parte de la Entidad y la radicación de la propuesta solo existe un día hábil. Se sugiere adicionar ocho días más.</p>	Por mediod de la addenda 001 se aplio el plazo al 26 de Marzo del 2020.
##	7	7.11	ASEGURADORA SOLIDARIA	<p>2. Amablemente requerimos confirmar si es viable la presentación parcial por ramos, en caso de no ser posible agradecemos permitirlo, esto en aras de la pluralidad de oferentes.</p>	si se permite

##	7	7.12	ASEGURADORA SOLIDARIA	3. Amablemente solicitamos confirmar el número y nombre de las pólizas con las que cuenta el presente programa de seguros.	se envía base de los asegurados propuestos en este pliego.
##	7	7.13	ASEGURADORA SOLIDARIA	4. Respetuosamente Solicitamos confirmar si es viable disminuir el reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas, ya que al cargar el respectivo impuesto se llega al 65.45% dejando un margen mínimo para los gastos compañía y para la siniestralidad.	El valor indicado en el pliego es el propuesto por el banco, de igual manera la aseguradora puede presentar en la propuesta le que considere adecuado y este estará dentro de la evaluación.
##	7	7.14	ASEGURADORA SOLIDARIA	5. Amablemente solicitamos confirmar la ponderación por ítem que se otorgara en la calificación de las propuestas.	Para este proceso se evalúa la propuesta en: 1. Cumplir con los parámetros mínimos solicitados para participar. 2. La propuesta de manera integral asegurando las mejores condiciones para el cliente y para el proceso.
##	7	7.15	ASEGURADORA SOLIDARIA	6. Agradecemos confirmar si la siguiente cláusula afectará a la bolsa de siniestros: "caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de Asegurabilidad, la Aseguradora pagará el siniestro previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro, si hubiere lugar a si ello."	
##	7	7.16	ASEGURADORA SOLIDARIA	7. Respetuosamente solicitamos confirmar si las tarifas indicadas en la ficha técnica (ejemplo 17.500) son modificables.	Estas son las propuestas por el banco. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluarán.
##	7	7.17	ASEGURADORA SOLIDARIA	8. Amablemente requerimos confirmar si es necesario mantener la misma estructura de productos que se trae, o si es posible redistribuir lo solicitado de acuerdo a las capacidades de sistema de la aseguradora proponente.	Si se puede modificar. Estas son las propuestas por el banco. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluarán, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.18	ASEGURADORA SOLIDARIA	9. Amablemente solicitamos confirmar que se excluyen cáncer in situ en los productos en donde se cubren las enfermedades graves, lo anterior teniendo en cuenta la alta frecuencia y alta posibilidad de recuperación para estas patologías.	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evalúa con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones. Esta hace referencia a las siguientes enfermedades: 1. Cáncer: El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa con las siguientes exclusiones: • Lesiones descritas como carcinoma in "Situ" • Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos • Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma • Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano • Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia 2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón 3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca 4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico 5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal 6. Esclerosis Múltiple 7. Trasplante de Órganos Mayores: El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas. Aclaraciones: • Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro. • Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud • Enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.
##	7	7.19	ASEGURADORA SOLIDARIA	10. Amablemente solicitamos confirmar si habrá traslado de los actuales asegurados a la aseguradora adjudicataria.	Si el propósito de este proceso es trasladar los clientes actuales .Se aclara que no se realizarán ventas nuevas.
##	7	7.20	ASEGURADORA SOLIDARIA	11. Amablemente agradecemos confirmar si a los asegurados actuales se les aplicarán las tasas y tarifas que se otorguen en el presente proceso de licitación.	si
##	7	7.21	ASEGURADORA SOLIDARIA	12. Amablemente agradecemos remitir informe de asegurados por póliza, en donde se identifiquen edades, valores asegurados y cuotas.	Se adjunta base
##	7	7.22	ASEGURADORA SOLIDARIA	13. Agradecemos confirmar si el alcance de los amparos será entregado por parte del Banco o si se aplicarán los contenidos en los clausulados generales de la aseguradora proponente.	Se aplicaran los entregados en la propuesta que se adjudique.
##	7	7.23	ASEGURADORA SOLIDARIA	14. Respetuosamente solicitamos confirmar si se debe dar continuidad en condiciones técnicas y/o económicas al grupo actual.	El propósito de este proceso es trasladar los clientes actuales .Se aclara que no se realizarán ventas nuevas.
##	7	7.24	ASEGURADORA SOLIDARIA	15. Amablemente agradecemos confirmar el número promedio de colocaciones mensuales para cada una de las pólizas requeridas.	El propósito de este proceso es trasladar los clientes actuales .Se aclara que no se realizarán ventas nuevas.
##	7	7.25	ASEGURADORA SOLIDARIA	16. Respetuosamente requerimos se indique el valor máximo de cuota a cubrir en las pólizas de desempleo.	Se propone un pago unico indicado en la ficha tecnica. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluarán, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.26	ASEGURADORA SOLIDARIA	17. De manera atenta solicitamos confirmar el valor de cuota promedio de crédito.	Se aclara que estas pólizas no cubren los créditos por lo que no aplica, o aclarar la pregunta.

##	7	7.27	ASEGURADORA SOLIDARIA	18. Agradecemos confirmar el número promedio de cuotas que se deben asegurar en la cobertura de desempleo y de Incapacidad Total Temporal.	Se propone un pago unico indicado en la ficha tecnica. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluaran, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.28	ASEGURADORA SOLIDARIA	19. Agradecemos confirmar si aplica periodo de Franquicia para las coberturas de Desempleo.	no se cuenta ctulamnte. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluaran, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.29	ASEGURADORA SOLIDARIA	20. Agradecemos confirmar si aplica periodo de Carencia para las coberturas de Desempleo.	Se propone el indicado en la ficha tecnica. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluaran, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.30	ASEGURADORA SOLIDARIA	21. Agradecemos confirmar la operatividad de indemnización para la póliza de desempleo y de Incapacidad Total Temporal, confirmando si el número de cuotas se liquidan en un solo pago o si se deben pagar mensualmente hasta agotar la cobertura. En caso de que las condiciones las aporte el Banco, amablemente solicitamos sean remitidas junto con las respuestas a las presentes observaciones.	Se propone un pago unico indicado en la ficha tecnica. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta las considere y estas se evaluaran, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.31	ASEGURADORA SOLIDARIA	22. Siniestralidad. Amablemente solicitamos remitir detalle de siniestralidad de los últimos tres años, en donde se identifiquen nombres, número de documento, número de siniestro, valor reclamado, valor indemnizado, valor en reserva, fecha de ocurrencia, estado del siniestro, fecha de aviso y amparo afectado por cada una de las pólizas objeto de la presente licitación.	Se adjunta base
##	7	7.32	ASEGURADORA SOLIDARIA	Solicitar aclarar si se puede presentar condiciones parciales para las pólizas de Protección, o si deben ser obligatoriamente todas estas coberturas. Esto en el caso que no se puedan ofrecer todos los amparos.	Es de aclarar que lo aquí mencionado son las condiciones actuales del cliente, pero la aseguradora puede realizar la propuesta que considere adecuada en cada ramo y cada cobertura, lo cual se evaluara con el fin de brindar a los clientes las mejores condiciones
##	7	7.33	ASEGURADORA SOLIDARIA	Solicitar aclarar cuantos eventos se cubren por cada uno de los amparos y por vigencia anual. Esto con el fin de saber cuánto es el valor asegurado máximo por asegurado.	para a poliza de preotencion aplica 2 eventos al año. De igual manera la aseguradora puede adjuntar en la propuesta lo que considere y estas se evaluaran, siempre buscando lo mejor para el cliente.
##	7	7.34	ASEGURADORA SOLIDARIA	En atención a que BANCO SERFINANZA, realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social, cobrará mensualmente a la Aseguradora Adjudicataria el 55% más IVA del valor de las primas, por concepto de recaudo por cada uno de los deudores asegurados. La tarifa mencionada será pagada por la Aseguradora mediante descuento directo que realizará BANCO SERFINANZA de las primas causadas y que debe girar mes a mes. Para garantizar este proceso se adjunta en la ficha técnica (Capítulo III) el flujo del mismo el cual deberá ser implementado por la aseguradora. Solicitar modificar este porcentaje de retorno al Banco al 30% máximo, ya que un porcentaje de 55% de retorno más IVA afecta el equilibrio económico del contrato.	El valor indicado en el pliego es el propuesto por el banco, de igual manera la aseguradora puede presentar en la propuesta lo que considere adecuado y este estará dentro de la evaluación.
##	7	7.35	ASEGURADORA SOLIDARIA	La Aseguradora Adjudicataria concede la cláusula de pagos comerciales, hasta por cien millones de pesos M.L. (COP\$100.000.000) a BANCO SERFINANZA y por cada año contado desde la Fecha de la Adjudicación con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en los que por algún motivo, BANCO SERFINANZA no reporten un ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general se cometa un error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación por BANCO SERFINANZA. Con base en lo anterior, la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, en caso de presentarse. Igualmente, y en caso de siniestro y de no encontrarse la declaración de Asegurabilidad, la Aseguradora pagará el siniestro previa constancia del pago de las primas causadas por el seguro, si hubiere lugar a ello. Solicitar eliminar ya que esta cláusula junto al porcentaje de retorno, afectan el equilibrio económico del contrato.	En referencia a la cláusula de pagos comerciales de 100 millones esta se eliminara del pliego
##	7	7.36	ASEGURADORA SOLIDARIA	Informar la siniestralidad de los últimos 3 años, o desde que se están vendiendo los diferentes productos.	se adjunta base